



INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA ADMISIÓN AL CURSO DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR IMPARTIDO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Curso 2022/2023

La Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 187/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, regula las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio en la Comunidad de Madrid.

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades continúa ofertando en el curso académico 2022-2023 cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, cuya finalidad y validez única es preparar a quienes lo realizan para las citadas pruebas.

Con el fin de organizar el proceso de admisión de los alumnos en centros públicos para cursar el curso de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en el curso 2022-2023, esta Dirección General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Estructura y organización de los cursos.

1. El curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior se organizará en dos partes: parte común y parte específica. La organización y distribución horaria semanal de cada una de las partes se recoge en el ANEXO I de las presentes instrucciones.
2. La parte específica del curso tendrá tres opciones:
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
 - Ciencias.
 - Tecnología.
3. Estos cursos se iniciarán el día 13 de octubre de 2022 y finalizarán una semana antes de la fecha prevista en la convocatoria 2022-2023 para el inicio de las correspondientes pruebas.
4. Los grupos se constituirán con un mínimo de 35 alumnos.

Segunda. Acceso a las diferentes familias profesionales.





La opción elegida en la parte específica de esta prueba podrá ser tenida en cuenta en los procesos de admisión a estas enseñanzas de acuerdo con la vinculación recogida en el ANEXO II.

Tercera. Centros.

Los institutos de educación secundaria en los que se impartirán estos cursos de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional son los que se recogen en el ANEXO III de las presentes instrucciones.

Cuarta. Destinatarios.

Podrán realizar estos cursos quienes, al menos, tengan cumplidos dieciocho años de edad o los cumplan antes del 31 de diciembre del año natural en el que comienza el curso y no estén en posesión de un título académico que les dé acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

Quinta. Contenidos y programación.

1. Estos cursos de preparación de las pruebas de acceso tendrán como referente los contenidos sobre los que versarán las citadas pruebas, recogidos en los Anexos IV y VII del Decreto 187/2021, de 21 de julio.

Cada profesor elaborará una programación didáctica de la materia que vaya a impartir, orientada a la preparación del alumno en relación con la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior que incluirá, al menos:

- a) Los objetivos redactados en términos de resultados de aprendizaje.
 - b) Los contenidos.
 - c) Las actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - d) Los criterios de valoración de progreso y rendimiento.
 - e) Los procedimientos de valoración de progreso y rendimiento.
2. Las programaciones didácticas de cada una de las materias se integrarán en la programación general del curso de preparación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Esta programación se incorporará al proyecto educativo del centro.

Sexta. Información a los alumnos.

1. Los profesores facilitarán a los alumnos al comienzo del curso la información relativa a la programación didáctica y, de forma especial, la que se derive de los instrumentos de evaluación utilizados.
2. En todo caso, los profesores informarán trimestralmente a cada uno de los alumnos de su aprovechamiento académico y la marcha de su proceso de aprendizaje. La documentación derivada de esta información se custodiará en el departamento didáctico correspondiente hasta la finalización del año natural en que termine el curso.





3. Las valoraciones que se trasladen a los alumnos de conformidad con los apartados anteriores carecerán de valor académico oficial y su finalidad será puramente informativa para un mejor seguimiento y aprovechamiento del curso por parte del alumno.

Séptima. *Plazo y lugar de presentación de la solicitud de admisión.*

1. Cada solicitante presentará una única solicitud de admisión, cuyo modelo se recoge en el ANEXO IV de estas instrucciones.
2. La instancia deberá presentarse debidamente cumplimentada en la secretaría del instituto de educación secundaria solicitado, en el periodo comprendido entre los días 23 y 30 de septiembre, ambos inclusive.
3. A la solicitud se adjuntará original y copia, para su cotejo, del documento que acredite la identidad del solicitante y el cumplimiento del requisito de edad y, en su caso, copia del certificado oficial que acredite que tiene superada una parte de la prueba de acceso.
4. Las copias de los documentos que se aporten se deberán cotejar con el documento original en la secretaría del centro al presentar la solicitud de admisión. Las copias en soporte papel de documentos electrónicos requerirán que en las mismas figure la condición de copia y contendrán un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación, que permitirá contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del Órgano u Organismo público emisor.

Octava. *Proceso de admisión, asignación de vacantes y matriculación.*

1. Los institutos de educación secundaria, con anterioridad al inicio del proceso de admisión, publicarán:
 - a) Las presentes instrucciones.
 - b) El número de plazas vacantes disponible para el curso preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.
 - c) Calendario de actuaciones (ANEXO V).
2. Cuando el número de solicitudes sea superior al de puestos escolares disponibles, la admisión se decidirá ordenando las solicitudes de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
 - a) Solicitantes que no hayan realizado con anterioridad el curso de preparación para las pruebas de acceso a grado superior, dispuestos en el orden creciente de la fecha de nacimiento de los solicitantes.
 - b) Solicitantes que hayan cursado con anterioridad el curso de preparación para las pruebas de acceso a Grado Superior, dispuestos en el orden creciente de la fecha de nacimiento.
3. El día 4 de octubre se publicarán, tanto en los tablones de anuncio del centro docente como en su sitio web, los listados provisionales de admitidos ordenados según los criterios de prioridad establecidos en el punto anterior, así como los listados de excluidos. Los datos publicados estarán anonimizados (nombre, apellidos y cuatro cifras centrales del documento acreditativo de la identidad), Las reclamaciones a estos listados provisionales de admitidos se realizarán los días 5 y 6 de octubre.





4. Una vez resueltas las reclamaciones, el día 7 de octubre se publicarán las listas definitivas de admitidos y no admitidos (*lista de espera*).
5. Los alumnos admitidos efectuarán la matriculación los días 10 y 11 de octubre, para lo que será imprescindible que aporten justificante del modelo 030 de haber efectuado el pago o pagos que correspondan, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 18 de julio de 2013 (B.O.C.M del 22). La matrícula se realizará de las dos partes del curso, excepto para aquellos alumnos que tengan superada una de las partes de la que consta la prueba.
6. El pago del precio público también se puede realizar mediante la app “Pago de tasas” de la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección web: https://gestion7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas
7. Los alumnos que no efectúen la matrícula en los plazos establecidos decaerán en el derecho a la plaza adjudicada.
8. Una vez finalizado el plazo de matrícula, y siempre que existan vacantes, el director del instituto de educación secundaria podrá atender nuevas solicitudes de matrícula, de acuerdo con la lista de espera, hasta el día 28 de octubre de 2022.

Novena. Datos de admisión y matrícula.

Los institutos de educación secundaria remitirán por correo electrónico (centrosfp@madrid.org), los datos de matrícula conforme al modelo del ANEXO VI, en las siguientes fechas:

- Antes del 17 de octubre, con los datos de matriculación a 14 de octubre.
- Antes del 8 de noviembre, con los datos de matriculación a 29 de octubre.

Décima. Difusión.

Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará su traslado al Servicio de Inspección Educativa y a los institutos de educación secundaria afectados por las mismas.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: José María Rodríguez Jiménez

SRES/AS. DIRECTORES/AS DE ÁREA TERRITORIAL



ANEXO I

Organización y horario semanal

A. Organización y distribución horaria semanal de la parte común.

Contenido	Horas semanales
Lengua castellana y literatura	3
Matemáticas/Historia de España(*)	3
Inglés	3
Total	9

(*) En la opción de Humanidades y Ciencias Sociales se podrá elegir Matemáticas o Historia de España

B. Organización y distribución horaria semanal de la parte específica.

Opción	Contenido	Horas semanales
Humanidades y Ciencias Sociales	Geografía	3
	Economía de la empresa	3
Tecnología	Física	3
	Dibujo Técnico	3
Ciencias	Biología	3
	Química	3



ANEXO II

Vinculación entre la opción y ejercicios elegidos en la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional con las familias profesionales y ciclos formativos de grado superior de formación profesional

OPCIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR		FAMILIAS PROFESIONALES
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	SECCIÓN HUMANIDADES (Parte III de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior: Historia de España)	<ul style="list-style-type: none"> • Hostelería y turismo, únicamente en los ciclos formativos: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Alojamientos Turísticos. - Agencias de Viajes y Gestión de Eventos - Guía, Información y Asistencias Turísticas. • Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
	SECCIÓN CIENCIAS SOCIALES (Parte III de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior: Matemáticas)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Gestión. • Comercio y Marketing. • Hostelería y turismo. • Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Imagen Personal, únicamente en el ciclo formativo de grado superior de Asesoría de Imagen Personal y Corporativa. • Imagen y Sonido, únicamente en los ciclos formativos: <ul style="list-style-type: none"> - Producción de Audiovisuales y Espectáculos. - Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos. • Sanidad, únicamente en el ciclo formativo de grado superior de Documentación y Administración Sanitarias.
CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Físicas y Deportivas. • Agraria, • Hostelería y turismo, únicamente el ciclo formativo de grado superior de Dirección de Cocina. • Imagen Personal. • Industrias Alimentarias. • Marítimo-Pesquera, únicamente en el ciclo formativo: Acuicultura. • Química. • Sanidad. • Seguridad y Medioambiente. 	
TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Gráficas. • Artes y Artesanía. • Edificación y Obra Civil. • Electricidad y Electrónica. • Energía y Agua. • Fabricación Mecánica. • Imagen y Sonido. • Industrias Extractivas. • Informática y Comunicaciones. • Instalación y Mantenimiento • Mantenimiento y Servicios a la Producción (LOGSE) • Madera, Mueble y Corcho. • Marítimo-Pesquera. • Textil, Confección y Piel. • Transporte y Mantenimiento de Vehículos. • Vidrio y Cerámica. 	





ANEXO III

Institutos de Educación Secundaria en que se oferta el curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

DAT	CÓDIGO	IES	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Madrid-Capital	28020892	Beatriz Galindo	Goya, 10	Madrid
Madrid-Capital	28018381	Ortega y Gasset	Santa Fe, 4	Madrid
Madrid-Este	28025026	Las Veredillas	Lisboa, 53	Torrejón de Ardoz
Madrid-Norte	28000753	Francisco Giner de los Ríos	Carretera de Barajas, km. 1,2	Alcobendas
Madrid-Oeste	28002415	Jaime Ferrán	Matalpino, 22	Collado Villalba
Madrid-Sur	28042115	Ítaca	Avda. de los Castillos, s/n	Alcorcón





ANEXO IV

Curso de preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior impartido en institutos de educación secundaria. Solicitud de admisión, curso 2022-2023.

1. Datos del interesado

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE		Teléfono		Fecha de nacimiento	
Domicilio			Localidad		
Provincia		Código postal		Nacionalidad	

2. Datos del representante

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE		Domicilio			Teléfono
Localidad		Provincia		Código postal	

3. Expone:

Que cumple el requisito para realizar el curso de preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior:

Tener, al menos, 18 años o cumplirlos en el año 2022 y no estar en posesión de un título académico que dé acceso directo a los ciclos de grado superior.

4. Solicita:

Ser admitido en el curso de preparación de las Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior (marcar la opción y, en su caso, materia en la que desee matricularse):

<input type="checkbox"/> HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> CIENCIAS	<input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA
En la opción de Humanidades y Ciencias Sociales, marcar la materia en la que desee matricularse: <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Historia de España		
La exención de:		
<input type="checkbox"/> PARTE COMÚN	<input type="checkbox"/> PARTE ESPECÍFICA	

5. Documentación aportada (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/> DNI / NIE	<input type="checkbox"/> DNI / NIE
<input type="checkbox"/> Otro Certificado oficial de estudios/pruebas (indicar):	

En....., ade de 2022

FIRMA DEL SOLICITANTE

DESTINATARIO	SR. DIRECTOR DEL CENTRO:
---------------------	---------------------------------

(Información sobre tratamiento de datos en página siguiente)





Información sobre Protección de Datos

Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	
Responsable	Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, Paseo de Recoletos nº14, C.P.: 28001. dgsecfpvre@madrid.org , protecciondatos.educacion@madrid.org
Delegado de Protección de Datos	C/ Alcalá, 30-32. Planta baja, C.P. 28014, Madrid Tel: 917200379 – 917200076 -917200486
Finalidad	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa de los alumnos a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas puedan tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
Legitimación	La Administración educativa está legitimada para recabar y tratar los datos personales, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1, letras c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales y a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para la recogida y tratamiento de datos no amparados por las disposiciones citadas en el párrafo anterior, se solicitará consentimiento previo del alumno o padres/tutores, como, por ejemplo, en el caso del tratamiento de imágenes, videos o audios que utilice el centro para aquellas finalidades que no sean estrictamente necesarias dentro de la actividad educativa.
Destinatarios y comunicaciones	Centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando por que sean los mínimos imprescindibles, a las empresas prestadoras de servicios en el centro (prácticas en empresas, aseguradoras, etc.) o, en su caso, a los Servicios Sociales, al Ministerio competente en materia de Educación o a instituciones de la Unión Europea.
Derechos	El alumno o sus padres o tutores pueden ejercitar, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo, dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería competente en materia de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) mediante formulario en su Sede electrónica.
Más información	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ Además, en la web www.madrid.org/protecciondedatos de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.



ANEXO V

CALENDARIO DE ADMISIÓN

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre	23 al 30	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de solicitudes.
Octubre	4	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de los listados de las solicitudes ordenados según los criterios de prioridad establecidos en estas instrucciones. Publicación de los listados de excluidos.
	5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a los listados de las solicitudes ordenados según los criterios de prioridad establecidos en estas instrucciones.
	7	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).
	10 y 11	<ul style="list-style-type: none"> Período de matriculación de los alumnos admitidos.
	13	<ul style="list-style-type: none"> Comienzo del curso.
	Antes del día 17	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo VI.
Noviembre	Antes del día 8	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo VI.





ANEXO VI

RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS. CURSO 2022/2023 CURSO DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN EL IES _____

ENSEÑANZA		OFERTA		Solicitudes recibidas	Matriculados	Lista de espera	Vacantes resultantes
Parte	Opción	Nº Grupos	Vacantes ofertadas				
Común							
Específica	Humanidades y Ciencias Sociales	Matemáticas					
		Historia de España					
	Ciencias						
	Tecnología						

....., de de 2022

EL DIRECTOR.

Fdo:

NOTA: Remítase este Anexo, antes del 17 de octubre y antes del 8 de noviembre al correo electrónico: centrosfp@madrid.org.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1222332165281626520679